



## COMUNICADO DE PRENSA

### **LA RESPUESTA A LA CRISIS ALIMENTARIA DEBE ATACAR LAS DESIGUALDADES SUBYACENTES, SEÑALA ALTA COMISIONADA PARA LOS DERECHOS HUMANOS**

*(Traducción no oficial)*

*Ginebra, 22 de mayo.* La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Louise Arbour, advirtió el jueves que el no lograr dar una respuesta a la crisis alimentaria mundial de forma exhaustiva y que abarque los derechos de los miembros marginados de las sociedades, podría provocar un “efecto dominó” que exacerbaría la situación.

En un discurso dirigido a los Estados que asistieron a una sesión especial del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra para tratar la crisis alimentaria, Arbour expresó que “en su esencia y en sus efectos punitivos, esta crisis se reduce a una falta de acceso a la alimentación adecuada. Dicho acceso es un derecho protegido en la legislación internacional”.

La Alta Comisionada señaló el riesgo de un círculo vicioso de discriminación y hambre, de largo plazo: “La emergencia actual también puede reforzar los patrones de exclusión y discriminación largamente afianzados, que han impedido que las personas en situación más vulnerable reclamen su legítimo derecho de acceso a la alimentación”.

En su exposición al inicio del debate en el Consejo de Derechos Humanos, Arbour expresó que la crisis “proviene de la perversa convergencia de varios factores, incluyendo distorsiones en la oferta y la demanda, prácticas de comercio injustas, así como políticas sesgadas relacionadas con incentivos o subsidios”.

En algunas regiones, añadió, “los desastres naturales o las políticas equivocadas –o ambos– agravan situaciones que ya son severas, y las convierten en catastróficas para la mayoría de las poblaciones discriminadas y marginadas”.

Al tiempo que reconoció que, en una emergencia alimentaria, las necesidades inmediatas eran de ayuda humanitaria, la Alta Comisionada urgió a los Estados a concentrarse también en la dimensión de derechos humanos de la crisis alimentaria, de más largo plazo. Asimismo recomendó enfáticamente que los grupos más afectados sean plenamente involucrados en el diseño de respuestas a la crisis. Este enfoque, añadió, ayudaría a “aclarar la falta de balance en una sociedad que desencadena o exacerba la crisis alimentaria”.

Dejar de actuar de manera exhaustiva, dijo Arbour, “puede también desatar un efecto dominó al poner en riesgo otros derechos fundamentales, incluyendo el derecho a la salud o a la educación,

cuando las personas se ven forzadas a renunciar a otras necesidades y servicios básicos, para alimentarse y alimentar a sus familias”.

La Alta Comisionada recordó a los representantes de los gobiernos que participaron en el Consejo de Derechos Humanos que los “Estados, individual y colectivamente, tienen la obligación legal, bajo la legislación de los derechos humanos, de remediar dichas situaciones y proporcionar acceso sostenible a la alimentación, sin discriminación”. Resaltó que el sector privado también tiene la responsabilidad de actuar en forma que no perjudique el goce de los derechos humanos.

“Las prácticas injustas, incluyendo las distorsiones en el comercio, así como en la oferta y la demanda domésticas, han... llegado a ser más claras”, dijo Arbour. “La naturaleza de esta crisis trasciende las fronteras nacionales... Requiere de medidas concertadas por parte de los Estados para rectificar esas desigualdades que han contribuido a desencadenar la emergencia, y que ahora amenazan con perpetuarla”.

Arbour recibió con beneplácito el compromiso del Consejo de Derechos Humanos respecto a esta situación -como se demostró con la decisión de sostener una ‘sesión especial’ este jueves- y manifestó que esta acción debería contribuir a dar mayores luces acerca de la dimensión de derechos humanos en la crisis alimentaria.

“Muy pocas situaciones”, declaró la Alta Comisionada, “hablan con tanta fuerza, como ésta, sobre los derechos individuales y la acción colectiva, y acerca de las desigualdades intolerables que afectan a millones de personas, sin que ellas tengan culpa alguna”.

El derecho a la alimentación está consagrado en varios tratados internacionales de derechos humanos, incluyendo la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que reconocen el derecho fundamental de toda persona a estar libre del hambre, y llaman a los Estados –individual y colectivamente – a mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos, y a asegurar una distribución equitativa del abastecimiento mundial de alimentos.

El texto completo del discurso pronunciado por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ante el Consejo de Derechos Humanos puede consultarse en <http://www.ohchr.org>